



**RESOLUCIÓN No 0311  
(julio 13 de 2020)**

Por la cual se modifica la Resolución No. 266 de junio 10 de 2020, calendario de Traslados y Transferencias, periodo B de 2020 para Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres.

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

**CONSIDERANDO**

Que mediante decreto presidencial número 457 de marzo 22 de 2020 se adoptaron medidas para cumplir el aislamiento preventivo obligatorio por la pandemia COVID-19 en todo el país, y en desarrollo de la norma, el Ministerio de Educación Nacional emitió la directiva No 004, por la cual se orienta la continuidad de los programas académicos, desarrollando las actividades de formación asistidas por herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación, durante el periodo que dure la emergencia sanitaria.

Que debido a la contingencia derivada de la pandemia COVID-19 se alteraron los calendarios académicos del semestre A de 2020 e inicio del semestre B de 2020.

Que, en sesión del 9 de junio de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño aprobó la propuesta de modificación de calendario del semestre A y B de 2020.

Que las modificaciones a los calendarios académicos del año 2020 recogen las sugerencias de docentes, estudiantes y directivos académicos, y están en concordancia con las disposiciones del Consejo Académico.

Que se han recibido solicitudes de estudiantes internos y externos en las cuales se indican dificultades para cumplir con algunos de los requisitos que se deben incluir para traslados, transferencias debido a dificultades administrativas que han impedido generar de manera oportuna los documentos institucionales requeridos.

Que el Consejo Académico en sesión del 10 de julio de 2020 aprobó la solicitud presentada por la Vicerrectoría Académica para ampliar el calendario de transferencias y traslados del periodo B del año 2020.

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

En consecuencia,

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar la Resolución No. 0266 de junio 10 de 2020, Por la cual se aprobó el calendario de Traslados y Transferencias, periodo B de 2020 para Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS PERIODO B DE 2020  
PASTO, IPIALES, TUMACO Y TÚQUERRES.**

<b>1</b>	<b>TRASLADOS, TRANSFERENCIAS</b>	
1.1	Entre a la página de la Universidad <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> en el link OCARA – Admisiones, Traslados/transferencias. Genere el PIN, digite los datos solicitados e imprima el formato.	Del 23 de junio al 21 de julio de 2020
1.2	Después de generar el PIN, ingrese a la página de la Universidad <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> en el link OCARA – Admisiones, Traslados/transferencias. Diligencie el formulario.	Del 23 de junio al 24 de julio de 2020

1.3	OCARA registra en el sistema para estudio de los Comités Curriculares y/o a las Facultades las solicitudes de Traslados/Transferencias que cumplen con los requisitos. <b>Por el cumplimiento de Artículo 32, literal d) del Estatuto Estudiantil de Pregrado, en este momento solo se realizará el estudio de las solicitudes de traslado/ transferencia de los programas que no se ofertan en la convocatoria de Admisiones 2020 B. Los demás programas están sujetos al cierre del proceso de Admisión.</b>	31 de julio de 2020
1.4	Los Comités Curriculares envían a OCARA los resultados de los estudios realizados de los traslados /transferencias.	5 de agosto de 2020
1.5	OCARA publica los resultados de los traslados / transferencias: El estudiante o aspirante puede consultar el estado de su solicitud la página de la Universidad <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> en el link OCARA – Admisiones, traslados / transferencias – Consulta del estado de solicitud.	6 de agosto de 2020
1.6	Los estudiantes o aspirantes presentan <b>por escrito</b> Recursos y Reclamos.	Del 10 al 11 de agosto de 2020
1.7	<b>Nota:</b> Los estudiantes que fueron admitidos por traslado o transferencia deben matricularse en las fechas establecidas en el calendario de “ESTUDIANTES (semestre II y siguientes) periodo 2020 B”.	
<b>NOTA: De manera oportuna se dará a conocer el procedimiento de pago de PIN de los procesos indicados en este calendario, y las directrices para llevar a cabo los procesos académicos bajo las condiciones de bioseguridad indicadas por el Estado Colombiano y los Protocolos Institucionales aprobados.</b>		

**Artículo 2°.-** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

Dado en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI**  
Vicerrectora Académica

Proyectó: OCARA.

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce.